Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 30 DIC 2022

VISTO, la Resolución S.A.L. N° 197/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 1-22 - RAF 110, que tramita la contratación del servicio de alquiler de equipos de fotocopiado, impresión y digitalización, incluyendo repuestos e insumos y el mantenimiento preventivo/correctivo (Full Service) necesario para el correcto funcionamiento de las oficinas dependientes del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por un período de doce (12) meses, en los términos establecidos en el Inciso a) del Artículo 17° de la Ley Provincial N° 1015.

Que conforme la observación vertida en el Informe de Auditoría Interna N° 450/22 - MTE, en virtud al incumplimiento de lo dispuesto por Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capitulo II, Apartado II, punto 13.2, corresponde declarar fracasada la Licitación Privada Nº 1-22 - RAF 110 emitiéndose a tal fin el acto administrativo pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1301, sus modificatorios, el Decreto Provincial N° 29/20, el Decreto Provincial rectificatorio N° 72/20, Decreto Provincial N.º 955/20 y la Resolución M.T. y E. N° 358/22.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO
A CARGO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Licitación Privada Nº 1-22 - RAF 110. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 238/22.

G.T.F. M.T.E.
MLJ

EDGARD AUGUSTO CEBALLOS
SECRETARIO DE TRABAJO
Ministerio de Trabajo y Empleo